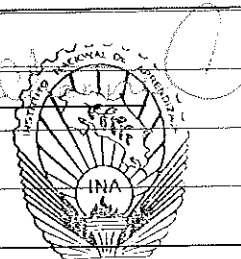


Informe de fin de gestión

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Aprendizaje, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Datos generales:

Dirigido a: Andrés Valenciano Yamuni
Copia a (Unidad de Recursos Humanos): Carlos Chacón
Fecha del Informe: 22 enero 2019
Nombre de la Persona Funcionaria: David Hernández Sandoval
Nombre del Puesto: Asesor Profesional-Director de Despacho
Unidad Ejecutora: Presidencia Ejecutiva
Período de Gestión: Mayo 2018- Enero 2018
Informe recibido en la Unidad de Recursos Humanos
Recibido por: <u>Katherine Coronado</u> Firma <u>Katherine Coronado</u>
Fecha: <u>22/01/2019</u> Sello



1. Presentación: en este apartado se incluye un resumen ejecutivo del contenido del informe.

El presente documento tiene como objetivo rendir cuentas de los resultados obtenidos en la gestión como Asesor Profesional y Director de Despacho en el periodo comprendido del 9 de mayo de 2018 al 15 de enero del 2019.

En el marco del rol de Director de Despacho, la principal tarea fue dirigir la operación administrativa y profesional de la Presidencia Ejecutiva, con el objetivo de guiar al equipo de asesores en el cumplimiento de las metas.

Adicionalmente, la construcción y mantenimiento de las líneas de comunicación formal e informal con actores internos, externos e internacionales fue de los pilares críticos dentro de las tareas desempeñadas. Una comunicación asertiva en tiempo y contenido, es un elemento no negociable para reducir el riesgo de contratiempos tanto dentro como fuera de la institución.

El informe incluye un listo específico de las responsabilidades y funciones desempeñadas en el plano de la cotidianidad del puesto, tanto como acciones asignadas directamente por el Presidente Ejecutivo. Así como los principales hitos alcanzados en el breve tiempo destacado como responsable del puesto.

Finalmente, el informe es presentado cumpliendo con la normativa interna vigente del INA, las directrices N°-1-2005-CO-DFOE emitida por la Contraloría General de la República y la Ley N°8292 Ley general de control interno.

2. **Resultados de la Gestión:** Indicar la labor realizada durante el periodo de su gestión en el área donde estuvo nombrado.

El rol desempeñado presentaba como objetivos principales los siguientes:

A. Dirigir operación administrativa y profesional de la Presidencia Ejecutiva: con las siguientes tareas específicas

- Aprobar o rechazar solicitudes de vacaciones, viáticos y transporte de miembros de la Presidencia ejecutiva, encargados de Unidades Adscritas y en caso de recargos.
- Seguimiento a procesos administrativos internos: Control de calidad, adquisiciones.
- Monitoreo de Plan Operativo Institucional Anual (PIOA) de la Presidencia Ejecutiva.
- Aumentar productividad y eficiencia de la Presidencia Ejecutiva.
- Priorizar y procesar datos de otras unidades y procesos internos para generar insumos base para toma de decisiones Ejecutivas
- Participación de comisiones institucionales.

B. Supervisar y dirigir equipo de asesores: con las siguientes tareas específicas

- Distribución y monitoreo de cargas de trabajo por temáticas, y prioridades.
- Seguimiento activo y periódico (diario, semanal, quincenal y/o mensual) de cada asesor.
- Validación de planes individuales de trabajo de asesores.
- Seleccionar miembros de la Presidencia Ejecutiva que participan en diferentes comisiones.

C. Interlocutor entre Presidencia Ejecutiva y actores internos, externos e internacionales: con las siguientes tareas específicas

- Atención de reuniones con Ministerios, otras Instituciones Autónomas y organismos internacionales en nombre del Presidente Ejecutivo.
- Desarrollar alianzas estratégicas con interlocutores públicos, privados e internacionales.
- Atención de reuniones con unidades y oficinas del INA, en nombre del Presidente Ejecutivo.
- Atención a peticiones de las organizaciones sociales el INA (Sindicatos y Asociaciones).

D. Coordinar las actividades que se requieren para realizar las políticas y alcanzar los objetivos planteados por la Presidencia Ejecutiva, en el cumplimiento del INA en el marco de la ley para SBD: con las siguientes tareas específicas.

- Asesorar y acompañar la construcción de la estrategia de atención a Pymes y emprendedores.

- Coordinación intersectorial del rol del INA dentro del Sistema de Banca para el Desarrollo.
 - Acompañamiento de la Unidad Pymes en el desarrollo del modelo de atención especializado.
 - Captación de cooperación internacional técnica en el marco del tema desarrollo económico vía fortalecimiento de emprendimiento y Pymes.
- E. Dar soporte al diseño de contenido y agendas de las sesiones de Junta Directiva con la Secretaría Técnica de Junta Directiva.
- F. Dar respuesta en tiempo y forma a solicitudes de imprevistos por parte del Presidente Ejecutivo: con las siguientes tareas específicas
- Atención de reuniones.
 - Realizar giras.
 - Preparación de informes o insumos documentales.

3. **Cambios en el entorno:** Indicar los cambios presentados durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

El contexto durante el cual se ejercieron las funciones, es particular, primeramente, por la transición de la administración Solís-Rivera, a la administración Alvarado-Quesada. Esto plantea un cambio en los instrumentos estratégicos que sientan las bases del trabajo de la Institución: un plan de gobierno que da pie un Plan Nacional de Desarrollo.

Sin afectar la ejecución y cumplimiento del Plan Nacional anterior cuya vigencia se planteó hasta diciembre 2018, se debió dar los ajustes necesarios en función de un nuevo Plan que presentó cambios en el método de diseño de indicadores, criterios de medición y la creación por decreto (N°41187-MP-MIDEPLAN) de nueva estructura de trabajo interinstitucional bajo el título de Consejos de Articulación Presidencial y Consejos Presidenciales. El Instituto Nacional de Aprendizaje, es contemplado en los siguientes sectores:

Consejos de Articulación Presidencial

- Innovación y Competitividad.
- Seguridad Humana.
- Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.
- Economía para la Estabilidad y el Crecimiento Inclusivo.
- Desarrollo Territorial

Consejo Presidencial

- Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria.

Es importante mencionar que, dentro de las rectorías establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo, el INA está bajo la rectoría de Ministro de Educación y Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

En el marco de lo anterior, el establecimiento de líneas de comunicación con diferentes interlocutores, fue factor fundamental para la creación de alianzas de trabajo con otras instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil.

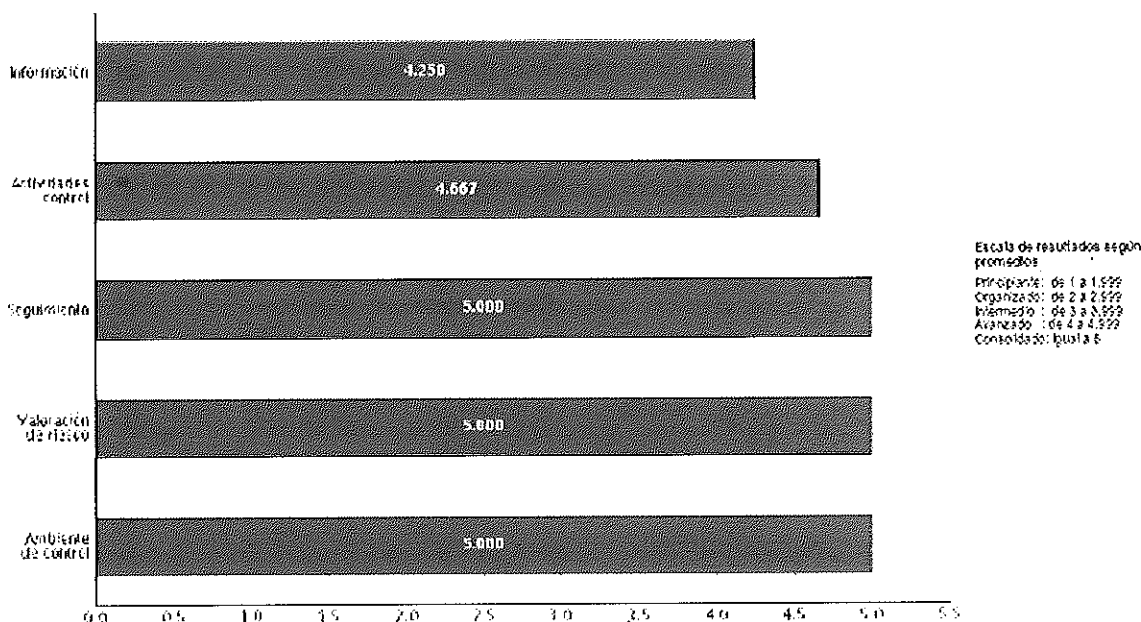
4. **Control Interno:** Estado de la auto evaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

La autoevaluación del sistema de control interno vigente es la del periodo 2017, la cual fue la última que se realizó en la institución siguiendo el debido proceso (durante la segunda quincena del mes de enero 2019 se realizará la autoevaluación del año 2018), de manera que para el 21 de enero 2019 no ha ejecutado el proceso de autoevaluaciones.

No obstante, durante el ejercicio del puesto la gestión implemento los lineamientos de control interno, basándose en los procedimientos, normas y otros instrumentos dictados tanto por la Asesoría de Calidad, como por la Asesoría de Control Interno.

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el nivel de madurez alcanzado en la valoración y gestión del riesgo dentro de la Presidencia Ejecutiva. De manera que la Asesoría de Control Interno, da un nivel de avanzado a la gestión realizada.

Nivel de madurez alcanzado por eje de control interno de la Presidencia Ejecutiva para periodo 2018



Nivel alcanzado: 4 - Avanzado

Recomendación: Es necesario que la unidad defina e implemente acciones para ubicarse en un nivel de cumplimiento de control interno superior a fin de perfeccionar el sistema

5. **Acciones emprendidas:** Para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Se implementó un monitoreo periódico sobre los riesgos identificados y los planes de mitigación tanto de la Presidencia Ejecutiva, como de las Asesorías y unidades dependientes, con apoyo de la Asesoría de Control Interno. Lo anterior con el objetivo de mantener actualizada la matriz de riesgo tanto como procedimiento reglamento, pero además como instrumento de toma de decisión.

6. **Logros alcanzados:** Principales logros durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

El desarrollo de las labores y tareas asignadas al rol desempeñado, trascienden el compromiso de resultados individuales (CRI) y plan operativo institucional anual (POIA), por el contexto tan específico en que se desarrolló el periodo.

La Institución al momento de la incorporación a funciones, no poseía un Plan Estratégico Institucional (PEI) que respondiera a las necesidades reales del presente y proyección a futuro. De manera, que los logros alcanzados son los primeros pasos en dirección a la construcción de este plan maestro y acciones concretas alineadas al Plan de Gobierno de la Administración Alvarado, y otras acciones de mitigación antes situaciones emergentes.

Es importante mencionar también, que el siguiente listado de logros alcanzados son producto de trabajo en equipo, que no deben ser atribuido a una persona en particular, sino a la sinergia del equipo de asesores, personal de planta INA y otros aliados externos:

- Normalización de procesos de reclutamiento y selección de personal: restablecimiento de orden y ruta de decisiones, con el objetivo de garantizar transparencia a lo largo de todo el proceso.
- Plan de austeridad: se elevaron los criterios de evaluación de solicitudes de capacitación internacional, ahora debe haber claridad absoluta entre prioridades y la capacitación, y un plan real implementación que se traduce en impacto dentro de la institución.
- Atención de crisis en Puertos del País: La región del Golfo de Nicoya a partir del decreto de pesca de arrastre, desencadenó una situación delicada en torno a las fuentes de generadores de ingresos y empleos para los pescadores, peladoras de camarón y toda la cadena de valor de la actividad específica. El INA desde la Presidencia Ejecutiva, junto con los expertos del área han participado en la contención de la situación y creación de medidas de mitigación. Por su parte, la región de Limón (cantón central y alrededores) con la puesta en marcha de la nueva terminal operada por APM Terminals enfrente una situación similar, la necesidad del Gobierno de garantizar fuentes de empleo digno. En este caso, la formación de habilidades técnicas, capacitación y otras modalidades en entrenamiento son un elemento crucial para la creación de nuevas oportunidades de empleo, así las cosas, el INA desde el Despacho a coordinado el perfilamiento de las personas que potencialmente quedarían sin empleo, enmarcado dentro de plan país de movilidad interinstitucional.
- Desarrollo de Plan Estratégico Institucional.
- Ampliación de convenio de Cooperación Internacional con HDR Corea: durante 2018 este convenio de asistencia técnica se traduce en aproximadamente \$200000 que el INA ha recibido en capacitación y mentoría a docentes, intercambios técnicos entre expertos. Que finalmente están incidiendo directamente en la actualización de contenido de los programas de formación INA.
- Desarrollo de Plan de trabajo de la institución en tema de Pyme y SBD: La construcción conceptual y metodológica del modelo de atención, así como su plan operativo que contempla 5 ejes complementarios, que sucederán simultáneamente:
 - i. Aspectos Generales de trabajo interno: nueva Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial (nuevos reglamentos de becas y compras), asignación de presupuesto, aval de ejecución en regionales y otros centros de costo, transversalidad tema emprendimiento y Pyme en cadena de valor de INA, programa enfocado en estudiantes y egresados INA.
 - ii. Dimensión Política Estratégica: fortalecimiento de entidad rectora, alineación a PND y política de PYME, articulación interinstitucional gradual y horizontal.

- iii. Fomento de Cultura Emprendedora.
- iv. Dimensión de Acompañamiento Empresarial.
- v. Aceleración de prospectos.

7. Proyectos relevantes: Estado actual de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

- Aprobación e implementación de nuevo modelo curricular: Luego de 10 años la Junta Directiva en el mes de mayo aprobó un nuevo modelo curricular. El cual regula de manera estratégica los aspectos técnicos, curriculares y metodológicos vinculados a los procesos de: a) Investigación, b) Diseño Curricular, c) Administración curricular y d) Evaluación curricular; inherentes de la Formación Profesional. El modelo le permite al INA adaptarse a los cambios permanentes y emergentes requeridos por los sectores productivos y sociales, debido a sus características de: sistémico, sistemático, oportuno, flexible, pertinente e innovador. En esta versión se contempla el enfoque de competencia laborales, las necesidades de realización de las personas, los requerimientos de los sectores y territorios. Además, por primera se incorporan los procesos de Administración y Evaluación curricular; y está alineado a Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y formación técnico profesional. Actualmente se integró un Equipo para la Implementación del Modelo Curricular 2018, lo permitirá su implementación de una manera ágil y eficiente.
- Formación Dual (firma del convenio): Un resultado de lo valioso que son las iniciativas publico privadas, con el objetivo de fortalecer los proceso de formación profesional mediante la modalidad dual, de manera conjunta la Asociación Empresarial para el Desarrollo, la Cámara de Industrias de Costa Rica, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Fundación Konrad Adenauer; se va diseñar y ejecutar un programa de capacitación para fortalecer las capacidades de la CICR y que esta a su vez colabore para que sus empresas asociaciones desarrollen las condiciones necesarias para la implementación de programas de formación dual.
- Reducción de la pobreza extrema vía emprendimiento y formación de capacidades lingüísticas en Idioma Ingles: Como herramienta para la prevención de la violencia y la promoción de oportunidades de desarrollo para jóvenes en condición de vulnerabilidad, el INA y el MJP ofrecerán cursos de inglés y emprendimiento para personas que viven en condición de pobreza extrema y que cuentan ya con una idea de negocio en comunidades vulnerables. Cada Centro Cívico se utilizará como plataforma para potenciar los emprendimientos y garantizar una fuente de ingreso sostenible a las familias de la comunidad. La primera etapa del proyecto se llevará a cabo en el Centro Cívico de Desamparados, ubicado en la comunidad de La Caprí.
- Alianza para el Bilingüismo: Es un espacio de interés público para la permanente construcción intersectorial, y coordinación de estrategias y acciones cuyo propósito común es incrementar las capacidades del talento humano, en un marco de reactivación económica, mediante el fortalecimiento de competencias lingüísticas y herramientas socio-emocionales para la empleabilidad. Las metas propuestas por el INA son:
 - i. 35.000 personas capacitadas y certificadas, para el período 2018-2022
 - ii. Ampliación de horarios y modalidades de entrega de los servicios.
 - iii. Compromiso con la calidad: certificación internacional y plan de capacitación profesores, y certificación estudiantes.

iv. Alanzas público privadas para extender cobertura territorial de los programas de inglés.

8. **Administración de recursos financieros:** Asignados durante su gestión a la institución o a la Unidad, según corresponda.

En concordancia con las políticas nacionales contención del gasto, durante el periodo de gestión se aplicaron todas las directrices y decretos orientados en la reducción de partidas incluídas en las directrices. Así mismo, se debe reconocer que la Institución mejoró el porcentaje de ejecución en la partida 5 de bienes duraderos, en respuesta a evaluaciones previas realizadas por la Contraloría General de la República.

Por su parte, en desde la Presidencia Ejecutiva se dictaron políticas de contención en cuanto la administración, inversión y gasto de los recursos en general, con un enfoque especial en la partida partidas de viajes y viáticos al exterior.

9. **Sugerencias:** Para la buena marcha de la institución o de la Unidad, según corresponda, si la persona funcionaria que rinde el informe lo estima necesario.

A lo largo del informe se han incorporado sugerencias en función de cada apartado en específico.

10. **Observaciones:** Sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

N/A

11. **Disposiciones de la Contraloría General de la República:** Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la CGR.

En adelante se hace mención a los referentes de cumplimiento ejecución, seguimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General para cumplimiento del Instituto Nacional de Aprendizaje.

INFORME N° DFOE-EC-IF-27-2015 INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) DESTINADOS A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EMPRESARIAL, PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)		
Disposición	Estado	Evidencias
4.4 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA Ordenar al Gerente General del INA, para que elabore y someta a aprobación de esa Junta Directiva, en un plazo no mayor de 160 días hábiles, la incorporación formal de las funciones relacionadas con la atención del sistema banca para el desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 8634 y el artículo 54 del Reglamento a dicha Ley. Remitir en un plazo no mayor de 10 días hábiles, copia del acuerdo correspondiente en donde se gira la orden a la Gerencia General. Todos los plazos indicados, rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción del presente informe. (Ver hallazgos 1.3, párrafos 2.19 al 2.26).	Cumplida	Mediante oficio PE-2151-2018 se remite al Ente Contralor la respectiva certificación de cumplimiento

INFORME N° DFOE-EC-IF-27-2015 INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) DESTINADOS A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EMPRESARIAL, PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)

Disposición	Estado	Evidencias
<p>4.6 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Elaborar e implementar, en un plazo no mayor de 90 días hábiles a partir de la recepción de este informe, indicadores de gestión e impacto de los servicios no financieros brindados por el INA al SBD. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General dentro de los 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación en que conste que se han elaborado e implementado los indicadores de gestión e impacto solicitados en la presente disposición. (Ver Hallazgo 1.2, Párrafo 2.10 al 2.18).</p>	En proceso	En miramiento a la citada disposición se remitió el respectivo informe de avance de cumplimiento mediante el oficio PE-2154-2018
<p>4.7 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva y los entes externos correspondientes, en un plazo no mayor de 140 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Junta Directiva conoce el presente informe, la incorporación formal de las funciones relacionadas con la atención del sistema banca para el desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 8634 y el artículo 54 del Reglamento a dicha Ley. Remitir a esta Contraloría General, lo siguiente: a) en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al plazo antes indicado, una certificación en donde conste que la incorporación de las funciones de banca para el desarrollo fue sometida a aprobación de la Junta Directiva; b) en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la aprobación de dicha propuesta por parte de la Junta Directiva, certificación en donde conste que la misma fue aprobada por el órgano colegiado y remitida a aprobación de los entes externos correspondientes, c) en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de los entes externos y del órgano colegiado, certificación en que conste su puesta en ejecución. (Ver hallazgos 1.3, párrafos 2.19 al 2.26).</p>	Cumplida	Mediante oficio PE-2151-2018 se remite al Ente Contralor la respectiva certificación de cumplimiento.
<p>4.8 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Establecer y poner en ejecución, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, los mecanismos de control necesarios para que en lo sucesivo no se contabilice como parte de los recursos que el INA destina al SBD, los costos de operación en que incurre la UPYME, así como de cualquier otra dependencia dentro de la estructura organizativa del INA. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, dentro de los 10 días hábiles posteriores al plazo antes indicado, una certificación en la que conste el cumplimiento de la presente disposición. (Ver Hallazgo 1.3, Párrafo 2.19 al 2.26).</p>	Cumplida	Se indica que mediante oficio GG-308-2017, (adjunto) del 13 de marzo de 2017 la Gerencia General indica al Ente Contralor, que se han atendido las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12
<p>4.9 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Elaborar e implementar en un plazo no mayor de 120 días hábiles, a partir de la recepción de este informe, un procedimiento para el registro contable en forma separada de los recursos destinados al SBD, así como</p>	Cumplida	Se encuentra pendiente el proceso de revisión por parte del área de Seguimiento de la Contraloría General de la República para el Cumplimiento de la disposición, por cuanto mediante el oficio, mediante oficio GG-308-2017, (adjunto) del 13 de marzo de 2017 la Gerencia General indica al Ente Contralor, que se han atendido las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12

INFORME N° DFOE-EC-IF-27-2015 INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) DESTINADOS A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EMPRESARIAL, PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)

Disposición	Estado	Evidencias
<p>la creación de una categoría programática (subprograma) para el registro, control y seguimiento de lo que corresponde a la información presupuestaria. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General dentro de los 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación en que conste que se ha cumplido con lo indicado en esta disposición. (Ver Hallazgo 1.4, Párrafo 2.27 al 2.32).</p>		
<p>4.10 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Elaborar e implementar, en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la recepción de este informe, los mecanismos de control correspondientes, para que no se asignen recursos destinados al SBD, en la partida Bienes Duraderos. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al plazo señalado, certificación en la que conste que se han establecido e implementado los mecanismos de control correspondientes. (Ver Hallazgo 1.5, Párrafo 2.33 al 2.38).</p>	Cumplida	Mediante oficio GG-308-2017, del 13 de marzo de 2017 la Gerencia General indica al Ente Contralor, que se han atendido las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12, en donde se le solicita a la Unidad de Planificación y Evaluación lo siguiente:
<p>4.11 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Establecer y poner en ejecución, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, los mecanismos de seguimiento y control para que, en lo sucesivo, se asigne en los presupuestos institucionales, para los propósitos del SBD, una suma mínima que represente al menos el 15% del presupuesto total del Instituto, así como para que las sumas ejecutadas se ajusten a las previsiones establecidas, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 8634. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General en un plazo de 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación en la que conste que se establecieron los mecanismos de control indicados y que éstos se encuentran en ejecución. Adicionalmente, se deberán remitir a este Órgano Contralor, informes sobre los resultados obtenidos con la aplicación de dichos mecanismos, así como los ajustes realizados en el plan y el presupuesto producto del seguimiento y control realizados, con corte al 31 de diciembre de 2015, al 30 de marzo y al 30 de junio de 2016. Lo anterior, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de las fechas de corte antes señaladas. (Ver Hallazgo 2.1, Párrafo 2.39 al 2.44).</p>	Cumplida	Mediante oficio GG-308-2017, del 13 de marzo de 2017 la Gerencia General indica al Ente Contralor, que se han atendido las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12, donde se solicita:
<p>4.13 AL LIC. RICARDO LEÓN SANDÍ, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE O QUIEN OCUPE SU CARGO.</p> <p>Revisar, ajustar e implementar, en un plazo máximo de 90 días hábiles, las tablas de costeo para los servicios de Asistencia Técnica con el fin de realizar en forma razonable la estimación de costos para dichos servicios. Sobre el particular, se le solicita remitir a esta Contraloría General, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al plazo indicado, certificación en donde conste que se han revisado, ajustado e</p>	Cumplida	Se indica que se procedió a realizar una revisión en las tablas de costeo de los servicios en atención a lo indicado en el oficio UPE-PEE-183-2018 (adjunto) en donde se hace referencia a la corrección y ajuste a fórmula de costeo de las asistencias técnicas para informe del Sistema Banca para el Desarrollo, según recomendación de la Contraloría General de la República, en Auditoría realizada en el año 2015. Oficio N° 06386 Lo anterior, conforme a lo indicado en el oficio N° 4187 (DFOE-SD-0670) de 19-03-2018 y la formulación 2018 del presupuesto institucional.

INFORME N° DFOE-EC-IF-27-2015 INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) DESTINADOS A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EMPRESARIAL, PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (SBD)

Disposición	Estado	Evidencias
implementado las tablas de costeo para dichos servicios. Todos los plazos rigen a partir de la recepción del presente informe. (Ver Hallazgo 2.2, Párrafo 2.45 al 2.52).		
<p>4.6 AL LIC. MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, O A QUIEN, EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO.</p> <p>Analizar los alcances de los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco de la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, con el fin de que se incorpore en la planificación institucional de corto y mediano plazo, objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre, para lograr el cumplimiento de las metas definidas de cara al año 2021. Remitir a este Órgano Contralor una certificación a más tardar el 30 de marzo de 2018, en la que certifique que se analizaron los alcances de los referidos compromisos y otra certificación el 31 de agosto de 2018 en la que se certifique que se incluyeron dentro de la planificación institucional de corto y mediano plazo, los objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre. (Ver Hallazgo 1.3 párrafos del 2.25 al 2.30).</p>	<p>En Proceso de Cumplimiento al 31/8/2018</p>	<p>En atención a la citada disposición se indica que la institución se encuentra en este momento en un proceso de implementación de un Plan Estratégico Institucional y posteriormente un ajuste del POIA, con el objeto de tener alineados los objetivos, metas e indicadores estratégicos con el accionar de la institución.</p>

INFORME DFOE-EC-IF-00023-2018, AUDITORÍA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO DEMOGRÁFICO

<p>4.6 Al Licenciado Andrés Valenciano Yamuni en su calidad de presidente ejecutivo del instituto nacional de aprendizaje a quien en su lugar ocupe el cargo.</p> <p>Realizar un análisis prospectivo que considere la evaluación de los efectos de la transición demográfica sobre los requerimientos institucionales de oferta académica y programas de estudio; gestión de recursos financieros, humanos e infraestructura; calidad y evaluación docente; con el propósito de considerar las posibles implicaciones en el proceso de planificación estratégica institucional.</p>	<p>En proceso de cumplimiento en coordinación con la SGT</p>	<p>Se indica el cumplimiento al 31 de julio de 2019, para acreditar la realización del análisis solicitado. Asimismo, se remitirá a más tardar el 30 de junio de 2020 una certificación en donde consten las acciones realizadas a partir de los resultados de dicho análisis en el proceso planificación estratégica institucional.</p>
---	--	--

INFORME DFOE-EC-IF-00025-2018, AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL INA.

<p>4.4 Al máster Andrés Valenciano Yamuni, en su calidad de presidente ejecutivo del INA, o a quien en su lugar ocupe el cargo</p> <p>Ajustar y someter a la aprobación de la Junta Directiva del INA el Reglamento de Adquisiciones de la Institución, con el fin de que se regulen las compras con criterios sustentables, de manera que la inclusión de criterios de sostenibilidad se fundamente en un análisis previo para determinar si el aspecto requerido es imprescindible, así como en los demás criterios establecidos en la “Normativa técnica para la</p>	<p>En Proceso de Apelación mediante oficio PE-7-2019</p>	<p>Junta Directa, este Órgano Colegiado ya emitió las peticiones ambientales respectivas, y le corresponde a la parte operativa plasmar la actividad a realizar en los procedimientos publicados en calidad, es decir, el instruir a los Procesos de Adquisiciones realizar el análisis de una cláusula para incorporarla como criterios de admisibilidad o evaluación, es una directriz que plasma en los procedimientos establecidos para tal fin, o sea, el P GNSA 01 y P GNSA 02.</p> <p>Por lo anterior mediante oficio PE-7-2019 se remite el respectivo Recurso Ordinario de Revocatoria y Apelación.</p>
--	--	--

<p>aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para la implementación”, emitida en el año 2015 por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General una certificación a más tardar el 29 de marzo de 2019, donde conste el acuerdo tomado por el órgano colegiado sobre el particular. (Ver hallazgo 1.2, párrafos 2.1; 2.5 al 2.9; 2.22 al 2.28 y 2.31 al 2.34 de este informe).</p>		
---	--	--

En conclusión, del precedente expuesto se informa que la administración está realizando las gestiones pertinentes dentro de la medida de sus posibilidades, para atender a cabalidad todas las disposiciones emitidas por el Ente Contralor en los citados informes.

12. Órganos de Control Externo: Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

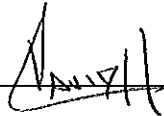
Durante el periodo de gestión y rendición de cuentas, no se procedió con la contratación de un ente de control externo.

13. Auditoría Interna: Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

En el siguiente cuadro se podrá conocer en detalle las recomendaciones generadas por la Auditoría Interna en pendientes o en proceso asignadas a la Presidencia Ejecutiva

Número	Tema	Detalle de Recomendación	Estado
2017-14	Administración de pólizas de seguros	Definir y revisar en conjunto con las dependencias correspondientes las actividades, controles, seguros, planificación, ejecución y rendición de cuentas de Congresos, Ferias, Encuentros, Olimpiadas y similares que sean organizadas por el INA y que se actualicen los procedimientos correspondientes. Se dará por cumplida cuando se publique en el Sistema de Calidad SICA.	Cumplida.
2017-22	Análisis de Competencias y Funciones de la Oficina de Administración de Proyectos (OAP)	Emitir una definición de lo que para la Institución es un proyecto, en apego a lo establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Posterior a ello, identificar cómo las demás dependencias del Instituto Nacional de Aprendizaje, planifican, desarrollan, implementan y dan seguimiento a los diferentes proyectos que se gestan en la Institución.	Proceso
2017-22	Análisis de Competencias y Funciones de la Oficina de Administración de Proyectos (OAP)	Analizar si se requiere institucionalmente y es viable crear una coordinación general, un proceso o función en una unidad de tal forma que sea asesora a nivel institucional de los proyectos que se emprendan; independientemente del área de origen. Es importante que se valore como mínimo el rol del ámbito de acción, la ubicación dentro de la Estructura Orgánica de la Institución, de tal forma que quede clara: la función, gestión, el control y responsabilidades en la administración de proyectos, entre otros. Además, se le otorgue autoridad formal sobre la materia para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto al desarrollo e implementación de los proyectos institucionales.	Proceso
2018-DFOE-EC-IF-25	Auditoría de Carácter Especial sobre la Adquisición de Bienes y Servicios en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Ajustar y someter a la aprobación de la Junta Directiva del INA el Reglamento de Adquisiciones de la Institución, con el fin de que se regulen las compras con criterios sustentables, de manera que la inclusión de criterios de sostenibilidad se fundamente en un análisis previo para determinar si el aspecto requerido es imprescindible, así como en los demás criterios establecidos en la “Normativa técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para la implementación”, emitida en el año 2015 por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. (Ver hallazgo 1.2, párrafos 2.1; 2.5 al 2.9; 2.22 al 2.28 y 2.31 al 2.34 de este informe).	Pendiente

La persona funcionaria saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de las personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Nombre y Firma de la persona funcionaria: <u>David Hernández Sandaval</u> 
Número de identificación: 1-1343-0819
cc: Unidad de Recursos Humanos ¹
Sucesor

¹ El Informe final de gestión se envía en formato físico y digital.